



493
DECRETO N° _____ /
TEMUCO, 11 ABR. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 31.03.2016; presentada por Soc. Comercializacion De Articulos De Telefonía Movil Ltda.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : SOC. COMERCIALIZACION DE ARTICULOS DE TELEFONIA MOVIL LTDA.
Rut : 76.180.524-K
Dirección Particular : MANUEL MONTT N°935
Patente
Rol : 2-23869
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : VENTA DE TELEFONIA MOVIL
Código Actividad : 523.310
Dirección Comercial : AVDA. CAUPOLICAN 0457 INTERIOR FRENTE CAJA
Rol Avalúo : 1803 -14
Fecha de Solicitud : 31.03.2016
N° Solicitud : 69
Fecha Eliminación : 31.03.2016

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/gfa
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2049282